

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	16
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
10. ACCIONES PREVENTIVAS	17
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	47
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	48



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una municipalidad comprometida, que promueve el desarrollo integral de la población, garantizando el funcionamiento eficiente y eficaz de los servicios públicos, a través de la automatización de procesos, impulsando y gestionando proyectos, actividades y programas para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Visión

Ser una municipalidad responsable, ordenada y confiable, que cumple con su autonomía para la prestación de servicios públicos, garantizando el desarrollo integral de la población.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	5,207,001.52	3.00%
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	15,000.00	0.01%
1133	Anticipos	2,384,434.20	1.38%
1231	Propiedad y Planta en Operación	17,939,273.49	10.36%
1232	Maquinaria y Equipo	3,705,796.79	2.14%
1233	Tierras y Terrenos	2,226,204.82	1.29%
1234	Construcciones en Proceso	26,521,412.24	15.32%
1237	Otros Activos Fijos	1,190,265.99	0.69%
1238	Bienes de Uso Común	89,780,134.57	51.86%



1241	Activo Intangible Bruto	24,155,366.26	13.95%
	SUMA DEL ACTIVO	173,124,889.88	100.00%
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	135,618.11	0.08%
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	-381.00	0.00%
2152	Fondos en Garantía	635,214.81	0.36%
3112	Resultados del Ejercicio	-21,057,107.51	-12.16%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-145,630,332.63	-84.12%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	339,041,878.10	195.84%
	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	173,124,889.88	100.00%

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	11,691.95	0.06%
5112	Impuestos Indirectos	335,048.60	1.67%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	6,918,684.86	34.41%
5123	Contribuciones por mejoras	316,709.16	1.58%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	904,821.25	4.50%
5126	Multas	20,975.00	0.10%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	767,179.77	3.81%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN		



	PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes	6,845.00	0.03%
5142	Venta de Servicios	5,104,640.05	25.39%
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	239,332.78	1.19%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,480,028.77	27.26%
	Total de Ingresos	20,105,957.19	100.00%
	GASTOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	10,303,273.88	25.03%
6112	Bienes y Servicios	8,869,869.87	21.55%
6113	Depreciación y Amortización	21,533,810.70	52.31%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	296,110.25	0.72%
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Público	160,000.00	0.39%
	Total de Gastos	41,163,064.70	100.00%
	Resultado del ejercicio	-21,057,107.51	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:



Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, según Acta No. 135-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q42,452,727.11, el cual tuvo una ampliación de Q39,349,073.85, para un presupuesto vigente de Q81,801,800.96, percibiéndose la cantidad de Q59,142,114.26 (72% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q42,452,727.11, el cual tuvo una ampliación de Q39,349,073.85, para un presupuesto vigente de Q81,801,800.96, ejecutándose la cantidad de Q66,269,976.07 (81% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, de fecha 23 de enero de 2024, según Acta No. 13-2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q39,349,073.85 y transferencias por valor de Q16,801,103.60; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de



Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0305-2023, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de



cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y hayamos podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.



Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance



General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.

- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:



No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
137-2023	10/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo, Aldea Siguila, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	1,911,000.00
142-2023	10/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Construcción puesto de salud, Aldea Buena Vista, Sector Uno, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	500,000.00
138-2023	10/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento sistema de agua potable, Aldea La Esperanza, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	2,119,248.00
140-2023	10/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento camino rural, sector Los García, hacia el plan, Aldea Monrovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	1,002,930.00
141-2023	10/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Construcción puesto de salud, Aldea Las Lagunas, Cuaches, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	1,700,000.00
12-2023-PE	11/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Ampliación escuela primaria oficial rural mixta, Aldea Pueblo Nuevo, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	600,000.00
13-2023-PE	11/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento camino rural, hacia escuela Roble	500,000.00



			Grande, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	
69-2023-PE	22/11/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento camino rural, Caserío Chanshenel, Aldea La Esperanza, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	600,000.00
70-2023-PE	22/11/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento camino rural, sector uno Caserío Chapibil, Aldea La Victoria, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	400,000.00
139-2023	10/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento camino rural, sector Los Pérez hacia La Joya, Aldea La Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	1,002,500.00
68-2023-PE	22/11/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento camino rural de Aldea La Esperanza, hacia Aldea Nueva Concepción, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	1,900,000.00
143-2023	10/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Mejoramiento camino rural hacia Aldea El Tizate, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	750,000.00
TOTAL				12,985,678.00

De los convenios suscritos, se evaluó una muestra, siendo la siguiente:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
141-2023	10/08/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	Construcción puesto de salud, Aldea Las Lagunas, Cuaches, San Juan	1,700,000.00



			Ostuncalco, Quetzaltenango	
TOTAL				1,700,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q456,110.25, efectuadas durante el período 2023.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Pago de servicios funerarios como apoyo a familias de escasos recursos del municipio	38,000.00
Cuota única extraordinaria ANAM	15,000.00
Cuota ordinaria ANAM	36,000.00
Planilla personal jubilado	138,000.00
Aporte económico a señorita TBE'CHXI'N flor de maíz, por participar en evento en Livingston, Izabal	2,500.00
Aporte económico a ciclista Dorian Escobar por participación en eventos de ciclismo nacional e internacional	22,000.00
Aporte económico a señorita hija del pueblo por participación en evento en Livingston, Izabal	2,500.00
Subvención al Instituto por Cooperativa Ostuncalco	12,000.00
Aporte económico a señorita hija del pueblo por participación en evento de reina indígena nacional Rabinajaw en Cobán, Alta Verapaz	3,000.00
Aporte económico a Axel Emanuel Gardon Gómez, por participación en diferentes concursos de baile a nivel nacional e internacional	7,000.00
Fondos especiales de feria de Candelaria	8,000.00
Fondos especiales de feria San Juan Bautista	3,500.00



Aporte económico a Eddy Vásquez por participación en exposición internacional de arte realizada en Paris, Francia	4,000.00
Pago de energía eléctrica, edificio municipal	4,610.25
Total	296,110.25

6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Mancomunidad Metrópoli de Los Altos	60,000.00
Mancomunidad Cuenca del Rio Naranjo	100,000.00
Total	160,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 121 concursos, en evaluación 1, prescindidos 14, desiertos 1 y se publicaron 2,064 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	19490224	Mejoramiento señalizadores viales alumbrado público y sistema de vigilancia vial, calzada San Juan, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	870,560.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



2	19479565	Compra de materiales para el mejoramiento del camino de Las Lagunas Cuaches a Aldea El Tizate del Municipio de San Juan Ostuncalco	64,400.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE Inciso b)	Adjudicado
3	19757050	Conservación camino rural región uno ejercicio fiscal 2023 San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	1,906,614.15	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	19961227	Construcción puesto de salud Aldea Lagunas Cuaches San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	1,699,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E522742327	Pago por compra de materiales para pavimentación del patio del Instituto Básico NUFED de aldea El Tizate	24,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
2	E522548385	Pago por compra de pasteles por la celebración del día del trabajador con los empleados municipales	19,305.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
3	E517136023	Pago por compra de pelotas que se va a donar a los equipos que participaron en el campeonato oficial de la Asofutbol y los equipos de la master que van a participar en el torneo	24,921.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado



		local de nuestro municipio			
4	E521980208	Pago por compra de material para mejoramiento camino en Sector La Granja en Caserío Los Ortega de Aldea La Victoria	24,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de



manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió de cuatro (4) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	05-DAS-08-0305-2023	1/08/2023	1.1.3 Fortalecer las Competencias de Control Interno	Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría anterior	Atendida
2	05-DAS-08-0305-2023	1/08/2023	7.3 Registro de las Operaciones	Cuenta Contable 1241, los gastos deben ser registrados según la naturaleza de la cuenta y a lo establecido en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental	Atendida
3	10-DAS-08-0305-2023	25/08/2023	7.6 Análisis Financiera de la Información Procesada	Falta de reclasificación de la cuenta contable 1133 Anticipos	No Atendida
4	10-DAS-08-0305-2023	25/08/2023	11.2 Normativa Interna	Cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, inconsistencias en el proyecto Mejoramiento señalizadores viales alumbrado público y sistema de vigilancia vial Calzada San Juan	Atendida

Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas, quedando una (1) No Atendida, de la cual se realizó el hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables denominado Falta de gestión para depurar la cuenta contable 1133 Anticipos.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Filiberto Romero Vasquez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. EBER NEHEMIAS FUENTES FUENTES
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARICIONAL RAX
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Falta de gestión para depurar la cuenta contable 1133 Anticipos.

Hallazgo No.3, Falta de gestión para la reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100909

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 16/01/2024
 Hora: 14:49:49
 R00815271.rpt

Usuario: ZELMY.RALDA

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	20,105,957.19
5100	INGRESOS CORRIENTES	20,105,957.19
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	346,740.55
5111	Impuestos Directos	11,691.95
5112	Impuestos Indirectos	335,048.60
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,928,370.04
5122	Tasas	6,918,684.86
5123	Contribuciones por mejoras	316,709.16
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	904,821.25
5126	Multas	20,975.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	767,179.77
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,111,485.05
5141	Venta de Bienes	6,845.00
5142	Venta de Servicios	5,104,640.05
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	239,332.78
5161	Intereses	239,332.78
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,480,028.77
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,480,028.77
6000	GASTOS	41,163,064.70
6100	GASTOS CORRIENTES	41,163,064.70
6110	GASTOS DE CONSUMO	40,706,954.45
6111	Remuneraciones	10,303,273.88
6112	Bienes y Servicios	8,869,869.87
6113	Depreciación y Amortización	21,533,810.70
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	456,110.25
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	296,110.25
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	160,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-21,057,107.51

Braulia Marisol Gómez Maldonado
 Directora de la AFIM

Félix Luis Marroquín Escalante
 Alcalde Municipal

Zelmy Maria de Lourdes Ralda Castillo
 Contadora Municipal

Sergio Rolando Rosales Gomez
 Auditor Interno





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	42,452,727.11	39,349,073.85	81,801,800.96	59,142,114.26
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	418,000.00	0.00	418,000.00	346,740.55
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,385,000.00	1,534,355.04	8,919,355.04	8,928,370.04
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	703,500.00	0.00	703,500.00	600,424.60
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	4,298,000.00	211,551.45	4,509,551.45	4,511,060.45
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	300,000.00	0.00	300,000.00	239,332.78
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,086,356.36	601,161.79	5,687,518.15	5,480,028.77
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,261,870.75	23,912,161.15	48,174,031.90	39,036,157.07
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		13,089,844.42	13,089,844.42	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	42,452,727.11	39,349,073.85	81,801,800.96	66,269,976.07
1	ACTIVIDADES CENTRALES	18,186,956.36	1,727,773.19	19,914,729.55	19,569,286.01
11	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD CRONICA	150,000.00	-73,504.00	76,496.00	76,496.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	12,065,121.72	8,122,318.09	20,207,439.81	14,740,575.52
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	6,077,980.28	17,908,996.14	23,986,976.42	17,561,772.45
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	100,000.00	6,513,914.26	6,613,914.26	5,737,046.05
17	SEGURIDAD INTEGRAL	410,000.00	697,424.41	1,107,424.41	627,317.86
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	210,000.00	-52,967.27	157,032.73	155,882.72
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	2,550,000.00	5,282,947.38	7,832,947.38	6,471,443.71
20	PROTECCIÓN SOCIAL	375,000.00	560,410.75	935,410.75	833,233.75
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	100,000.00	-97,500.00	2,500.00	2,500.00
27	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00
29	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	377,332.15	377,332.15	0.00
30	RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECC	0.00	20,100.00	20,100.00	0.00
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA	0.00	346,497.50	346,497.50	171,420.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2,157,668.75	-1,934,668.75	223,000.00	223,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-7,127,861.81

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

59,142,114.26

EGRESOS EJECUTADOS

66,269,976.07

superavir/deficit presupuestario

-7,127,861.81

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitres, un deficit Presupuestario de SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON 81/00.

B. Mártisol Gómez Maldonado
Directora de la DAFIM

Lic. Sergio Rolando Rosales Gómez
Auditor Interno

VoBo. Félix Luis Marroquín Escalante
Alcalde Municipal



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
TELEFAX 77638777/77638527
CORREO ELECTRONICO: munioستun@hotmail.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.-

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, su finalidad es brindar información sobre la base de preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas, señalar las transacciones que por alguna razón no se muestra en los estados financieros y que ameriten explicación. Por lo tanto, deben brindar información de cada una de las cuentas de Balance General y Estado de Resultados, a una fecha determinada.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 42 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, establece entre otros aspectos que ...Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año". De igual manera los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establecen lo relacionado con liquidación del presupuesto y cierre contable y los estados financieros y otros informes.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central, el día en que se realizan las transacciones.





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
TELEFAX 77638777/77638527
CORREO ELECTRONICO: munjostun@hotmail.com

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, Al 31 de diciembre 2022, no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q 66,269,976.07 las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre 2023

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,009 los registros de la ejecución presupuestaria de egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL y a partir del 2,019 los ingresos, se realizan por medio del Sistema Servicios GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- los Sistemas de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL y sistema Servicios GL son herramientas informáticas que permiten contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; así mismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras al 31 de diciembre del 2023, el saldo de esta cuenta ascendió a Q 9,075,534.87 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
 TELEFAX 77638777/77638527
 CORREO ELECTRONICO: muniostun@hotmail.com

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN QUETZALES
TESORERIA	03-018-000138-0	Cuenta Única Del Tesoro Municipal San Juan Ostuncalco Quetzaltenango (CHN)	Q 9,075,534.87
TOTAL, SALDO EN BANCOS			Q 9,075,534.87

El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con los el estado de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2023.

NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Registra el saldo por cobrar a los Deudores de la Municipalidad, valor que asciende a Q 15,000.00 el cual corresponde a deudas que personal de la municipalidad le tienen pendientes de reintegros por bienes extraviados o juicios de cuentas con la contraloría General de Cuentas, además se encuentran los funcionarios que no liquidaron sus Fondos Rotativos así mismo del traslado de cuentas bancarias a la cuenta Única pendientes de cierre. A continuación, se muestran las integraciones de las cuentas por cobrar a corto plazo:

CONCEPTO

IBETH RALDA ROJAS	Q 15,000.00	ACTA 67-2011 Punto 10	FONDO ROTATIVO
TOTAL	Q 15,000.00		

NOTA No. 9

ANTICIPOS

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Q 2,632,646.62

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
591	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 731.50
637	TERMINAL DE BUSES CABECERA MUNICIPAL ZONA DOS SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 7,935.43
	MEJORAMIENTO CALLE TERCERA CALLE ENTRE PRIMERA AVENIDA HACIA SEXTA AVENIDA ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 178,082.30
689	MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES ALUMBRADO PUBLICO Y SISTEMA DE VIGILANCIA VIAL CALZADA SAN JUAN SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 94,716.93
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHANSHENEL ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 119,960.00
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR UNO CASERIO CHAPIBIL, ALDEA LA VICTORIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 79,920.00





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
 TELEFAX 77638777/77638527
 CORREO ELECTRONICO: munifastun@hotmail.com

642	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS PEREZ HACIA LA JOYA ALDEA VARSOVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 87,385.00
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA ESPERANZA HACIA LA NUEVA CONCEPCION, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 379,960.00
654	MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA CALLE HACIA CEMENTERIO GENERAL CABECERA MUNICIPAL ZONA DOS SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 11,222.57
701	MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA CALLE SEXTA AVENIDA ZONA CUATRO A SEGUNDA AVENIDA ZONA TRES, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 30,000.00
646	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 161,150.00
706	MEJORAMIENTO CALLE CUARTA CALLE DE PRIMERA AVENIDA A SEXTA AVENIDA ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 10,866.75
643	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA LAGUNAS CUACHES SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 219,700.00
705	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL DECIMA CALLE ZONA 1 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 22,499.99
580	PAGO DE TERCERA ESTIMACION DEL PREYECTO AMPLIACION PUESTO DE SALUD ALDEA LA VICTORIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 63,188.80
107	MEJORAMIENTO CALLE 6ª CALLE FINAL ZONA 4, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,000.00
650	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA PUEBLO NUEVO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 104,867.40
577	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 35,165.00
583	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA PÓTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA AGUA BLANCA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 82,000.00
639	CONSTRUCCION EDIFICIO CASA DEL MAESTRO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 28,701.73
653	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 4,020.00
645	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 317,441.30
644	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SIGUILA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 317,919.50
584	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO AREA MAM ZONA CUATRO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 26,000.00
	TOTAL	Q 2,384,434.20

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 114,841,675.66 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, Monto que corresponde exactamente a lo presentado ante la Contraloría General de Cuentas en el inventario físico-.





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
 TELEFAX 77638777/77638527
 CORREO ELECTRONICO: muniostun@hotmail.com

Por otra parte, el valor de Construcciones en Proceso por Q 26,521,412.24 no están incluidas en el libro de inventarios, incluye el costo de Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q16,983,130.35 y las construcciones en proceso de Bienes de Uso No común por un monto de Q9,538,281.89.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		MONTO EN QUETZALES
1231	0 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	Q 17,939,273.49
1232	2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 325,000.00
1232	3 DE OFICINA Y MUEBLES	Q 1,108,387.56
1232	4 MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 225,993.68
1232	5 EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 165,774.00
1232	6 DE TRANSPORTE	Q 1,251,121.02
1232	7 DE COMUNICACIONES	Q 444,751.52
1232	8 HERRAMIENTAS	Q 1,900.00
1233	0 TIERRAS Y TERRENOS	Q 2,226,204.82
1237	0 OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 1,190,265.99
1238	0 BIENES DE USO COMUN	Q 89,780,134.57
TOTAL		Q 114,841,675.66

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMÚN	Q 16,983,130.35
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMÚN	Q 9,538,281.89
TOTAL	Q 26,521,412.24

CONSTRUCCIONES EN PROCESO USO COMUN		
107	MEJORAMIENTO CALLE 6A CALLE FINAL ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO	Q 295,000.00
410	CONTRUCCION POZO(S) PERFORACION POZO MECANICO ALDEA VARSOVIA, OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 748,115.25
577	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,749,175.00





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
TELEFAX 77638777/77638527
CORREO ELECTRONICO: munioستun@hotmail.com

581	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA A CASERIO LOS GONZALES ALDEA NUEVA CONCEPCION SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,409,910.00
583	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA AGUA BLANCA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 2,939,840.00
591	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,067,739.50
637	MEJORAMIENTO TERMINAL DE BUSES CABECERA MUNICIPAL ZONA DOS SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 931,683.26
641	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL SEPTIMA CALLE A ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,002,000.00
642	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS PEREZ HACIA LA JOYA ALDEA VARSOVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 564,875.00
644	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SIGUILA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 320,402.50
645	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 529,793.50
648	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA EL TIZATE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,006,300.00
652	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ESCUELA ROBLE GRANDE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 495,728.60
653	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 180,900.00
654	MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA CALLE HACIA CEMENTERIO GENERAL CABECERA MUNICIPAL ZONA DOS SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 841,692.41
689	MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES ALUMBRADO PUBLICO Y SISTEMA DE VIGILANCIA VIAL CALZADA SAN JUAN SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 396,975.36
699	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL OCTAVA CALLE ZONA UNO HACIA COLECTOR CENTRAL CIRCUNVALACION CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 283,950.00
701	MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA CALLE SEXTA AVENIDA ZONA CUATRO A SEGUNDA AVENIDA ZONA TRES, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,050,000.00
705	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL DECIMA CALLE ZONA 1 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 187,499.98
706	MEJORAMIENTO CALLE CUARTA CALLE DE PRIMERA AVENIDA A SEXTA AVENIDA ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 844,665.24
	TOTAL DEL CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN USO COMUN	Q 16,983,130.35
	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN USO NO COMUN	
410	CONSTRUCCION POZO(S) PERFORACION POZO MECANICO ALDEA VARSOVIA, OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 38,500.00
577	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 122,100.00
580	AMPLIACION PUESTO DE SALUD ALDEA LA VICTORIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,898,556.00





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
 TELEFAX 77638777/77638527
 CORREO ELECTRONICO: muniostun@hotmail.com

581	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA A CASERIO LOS GONZALES ALDEA NUEVA CONCEPCION SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 5,000.00
583	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA AGUA BLANCA SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO	Q 183,117.80
584	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO AREA MAM ZONA CUATRO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 3,033,000.00
639	CONSTRUCCION EDIFICIO CASA DEL MAESTRO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,943,890.09
641	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS GARCIA HACIA EL PLAN ALDEA MONROVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 48,117.00
642	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS PEREZ HACIA LA JOYA ALDEA VARSOVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 48,100.00
643	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA LAGUNAS CUACHES SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 699,080.00
644	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SIGUILA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 110,000.00
645	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 127,930.00
646	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 60,240.00
648	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA EL TIZATE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 55,000.00
650	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA PUEBLO NUEVO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 75,000.00
651	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA TIBIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 899,825.00
652	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ESCUELA ROBLE GRANDE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 5,000.00
689	MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES ALUMBRADO PUBLICO Y SISTEMA DE VIGILANCIA VIAL CALZADA SAN JUAN SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 72,826.00
707	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO CASERIO CHAPIBIL ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 113,000.00
	TOTAL DEL CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN USO NO COMUN	Q 9,538,281.89

**CUADRO COMPARATIVO
 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
 LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2023	Q 114,841,675.66
--	------------------





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
 TELEFAX 77638777/77638527
 CORREO ELECTRONICO: muniosun@hotmail.com

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2023	Q	141,363,087.90	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q	26,521,412.24	

NOTA No.11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre-inversión, tales como: Levantamiento Topográfico; diseños; estudios; combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago de energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a **Q 24,155,366.26**

578	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CABECERA MUNICIPAL ZONA UNO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	122,100.00
579	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS ALONZO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	32,800.00
582	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO NUFED ALDEA EL TIZATE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	98,000.00
587	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA BARRIO EL CALVARIO ZONA 2, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	70,632.00
632	CONSERVACION CAMINO RURAL REGION UNO, EJERCICIO FISCAL 2022 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	427,992.00
659	CONSERVACION CALLE (S) CABECERA MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2023 MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	949,966.00
660	CONSERVACION CAMINO RURAL REGION UNO EJERCICIO FISCAL 2023 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	1,427,723.50
661	CONSERVACION CAMINO RURAL REGION DOS EJERCICIO FISCAL 2023 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	1,388,169.70
662	CONSERVACION CAMINO RURAL REGION TRES, EJERCICIO FISCAL 2023 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	1,438,615.00
665	CONSERVACION INSTITUCIONAL FORTALECIMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EJERCICIO FISCAL 2023 MUNICIPALIDAD SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	2,500.00
666	CONSERVACION INSTITUCIONAL PREVENCION DE LA VIOLENCIA A LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EJERCICIO FISCAL 2023 MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	50,485.00
667	CONSERVACION INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO CAMARAS DE VIGILANCIA AREA URBANA EJERCICIO FISCAL 2023 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	24,925.00
668	CONSERVACION INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES EJERCICIO FISCAL 2023 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	177,026.80





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
TELEFAX 77638777/77638527
CORREO ELECTRONICO: muniostun@hotmail.com

NOTA No.12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre del 2023 El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 135,237.11 La cual se divide de la siguiente manera Gastos del Personal a Pagar por Q135,618.11 y Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo por Q381.00 correspondiente a deposito pendiente de devolución a nombre de Aura Azucena Romero Juárez de Díaz.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
201. IGSS	Q 31,923.03
118. Plan de Prestaciones	Q 40,064.72
202. Prima de Fianza	Q 1,291.81
206. ISR en Relación de Dependencia	Q 1,993.92
205. ISR sobre Dietas	Q 3,867.50
113. Sindicato	Q 13,275.83
211. retenciones judiciales	Q 43,201.30
TOTAL	Q 106,329.16

NOTA No. 13

FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA

Está integrado por los ingresos que se recibieron en la Tesorería municipal, sin embargo, el beneficiario de dichos recursos son terceras personas o entidades. En el presente caso la Municipalidad recibe lo que corresponde al arbitrio de las licencias de construcción.
Q 635,214.81

FONDOS EN GARANTIA	MONTO EN QUETZALES
Fondos en Garantía	Q 635,214.81

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q 339,041,878.10





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
 DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.
 TELEFAX 77638777/77638527
 CORREO ELECTRONICO: munioastun@hotmail.com

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	MONTO EN QUETZALES
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	Q 339,041,878.10

NOTA 15

INGRESOS

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 20,105,957.19

NOTA 16

GASTOS

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del 2023 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 41,163,064.70


 Braulio Marisol Gómez Maldonado
 Directora de la AFIM


 Félix Luis Marroquín Escalante
 Alcalde Municipal


 Zelmy María de Lourdes Ralda Castillo
 Contadora Municipal


 Sergio Rolando Rosales Gomez
 Auditor Interno





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Filiberto Romero Vasquez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. EBER NEHEMIAS FUENTES FUENTES
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARIO BAL RAX
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Filiberto Romero Vasquez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de aprobación y funcionamiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera COPEP Municipal
2. Falta de gestión para depurar la cuenta contable 1133 Anticipos
3. Falta de gestión para la reclasificación de la cuenta contable 1234

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Construcciones en Proceso

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. EBER NEHEMIAS FUENTES FUENTES
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARIO CAL RAX
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de aprobación y funcionamiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera COPEP Municipal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad no conformó ni nombró el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP Municipal) para el período 2023.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 3. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles y aprobará conforme análisis efectuado, las cuotas financieras cuatrimestrales que correspondan a las unidades administrativas, dependencias municipales y responsables de los programas, de acuerdo a las solicitudes recibidas y proyección financiera. 3.1 Finalidad. Analizar y controlar la gestión integral eficiente y manejo eficiente y manejo responsable de los recursos, que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 3.2 Integrantes. El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal. b) Director Financiero. c) Director Municipal de Planificación. d) Encargado de Tesorería y e) Encargado de Presupuesto. 3.3 Consideraciones. El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quien será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f), h) y n)."



Causa

EL Concejo Municipal no conformó ni nombró el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP Municipal), para el ejercicio fiscal 2023.

Efecto

Falta de confiabilidad en el seguimiento y control interno de los procesos en la ejecución financiera y presupuestaria.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe conformar y nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), con la finalidad de regular la normativa para una gestión integral y eficiente en el manejo de los recursos financieros disponibles.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 01-DAS-08-0305-2023, 02-DAS-08-0305-2023, 03-DAS-08-0305-2023, 04-DAS-08-0305-2023, 05-DAS-08-0305-2023, 06-DAS-08-0305-2023, 07-DAS-08-0305-2023 y 08-DAS-08-0305-2023, de fecha 04 de abril de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 04 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Felix Luis Marroquín Escalante, Alcalde Municipal; Carlos Amado Gomez Gomez, Síndico Primero; Víctor Cortez Agustín, Síndico Segundo; Rigobaldo Luis García, Concejal Primero; Ricardo Bladimiro Ortega Lucas, Concejal Segundo; Bacilio Fernando Cabrera Mendez, Concejal Tercero; Luis Felipe Romero Molina, Concejal Cuarto y Cristobal Fuentes Lopez, Concejal Quinto, quienes manifiestan: “El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP Municipal) para el período 2023, con base al acuerdo Ministerial Número 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, segunda edición, para los lineamientos generales para la Ejecución Presupuestaria Rendición de cuentas y fortalecimiento de las finanzas Municipales, fue aprobado el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP Municipal) por la Municipalidad en el libro de Actas de Sesiones de Concejo Municipal, No. 109-2022, sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, en punto Noveno, de fecha 04 de noviembre de 2022, por lo que dicho comité es también para el periodo 2023, ya que no hubo modificaciones en el personal.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal



Cuarto y al Concejal Quinto, en virtud que al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el acuerdo dice que solo para el año 2022, por lo que el mismo no tenía plazo y que para el 2023 no se conformó como tal, aunque no haya habido modificaciones en el personal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FELIX LUIS MARROQUIN ESCALANTE	2,762.50
SINDICO PRIMERO	CARLOS AMADO GOMEZ GOMEZ	7,915.95
SINDICO SEGUNDO	VICTOR CORTEZ AGUSTIN	7,915.95
CONCEJAL PRIMERO	RIGOBALDO LUIS GARCIA	7,915.95
CONCEJAL SEGUNDO	RICARDO BLADIMIRO ORTEGA LUCAS	7,915.95
CONCEJAL TERCERO	BACILIO FERNANDO CABRERA MENDEZ	7,915.95
CONCEJAL CUARTO	LUIS FELIPE ROMERO MOLINA	7,915.95
CONCEJAL QUINTO	CRISTOBAL FUENTES LOPEZ	7,915.95
Total		Q. 58,174.15

Hallazgo No. 2

Falta de gestión para depurar la cuenta contable 1133 Anticipos

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1133 Anticipos, al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo acumulado de Q2,384,434.20, de lo cual se estableció que existen saldos no amortizados, que corresponden a proyectos de años anteriores y dos proyectos del año 2023, determinando que durante el período auditado no realizaron gestiones administrativas y financieras para depurar dicha cuenta contable, como se detalla a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	NOG	Saldo por amortizar en Q	Acta de Liquidación	Fecha de Acta de Liquidación	Número de Contrato	Estatus
1	Construcción Centro Turístico Aldea Agua Tibia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	15821412	731.50	No existe acta		32-2021	Arrastre
2	Mejoramiento señalizadores viales alumbrado público y sistema de vigilancia vial, calzada San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	19490224	94,716.93	26-2023	4/12/2023	01-2023	Liquidado
3	Mejoramiento calle segunda calle hacia cementerio general cabecera municipal, Zona Dos, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	18556752	11,222.57	27-2023	4/12/2023	36-2022	Liquidado
4	Mejoramiento calle tercera, calle entre primera avenida hacia sexta avenida zona 1, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	20539711	10,866.75	No existe acta		22-2023	Arrastre



5	Mejoramiento calle 6ta calle, final zona 4, Cabecera Municipal, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	1781561	1,000.00	No existe acta		08-2011	Arrastre
6	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo, aldea Buena Vista, Sector Uno, San Juan Ostuncalco Quetzaltenango	14897350	35,165.00	No existe acta		19-2021	Arrastre
SALDO POR AMORTIZAR			153,702.75				

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos; ...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No financiero...” III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. 9.1 Responsables ...Director Financiero, Encargado de Contabilidad. 9.2 Normas de Control Interno, a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”



El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III Marco Conceptual, 2 Área de Contabilidad, 2.3 Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables ...Encargado de Contabilidad, Director Financiero... Normas de Control Interno a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. e. Archivar y tener un control adecuado de cada transacción contable manual registrada y de su respectiva documentación de respaldo."

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación al no efectuar el registro para la liquidación final de proyectos ejecutados y recepcionados en el módulo de contratos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Incumplimiento por parte de la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal al no verificar que los saldos de anticipos de proyectos ejecutados y recepcionados se regularizaran en el módulo de contratos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.



Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1133 Anticipos por integrar saldos de proyectos de años anteriores que ya están ejecutados y recepcionados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal para que verifique que los saldos de anticipos de proyectos ejecutados y recepcionados sean regularizados, así también al Director Municipal de Planificación para realizar el registro de liquidación final de proyectos ejecutados y recepcionados en el módulo de contratos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 09-DAS-08-0305-2023, de fecha 04 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 04 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Braulia Marisol Gómez Maldonado, Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, quién manifiesta: “La cuenta contable 1133 Anticipos se va depurando automáticamente conforme se van realizando las estimaciones de pago de los proyectos en ejecución; dependiendo el pago de estas estimaciones de varios factores como lo son: el respectivo desembolso de CODEDE, que el proyecto se ejecute de acuerdo al tiempo contractual, que la Junta de Liquidación de proyectos realice la respectiva liquidación de los mismos; por lo que en la DAFIM se podrán realizar los respectivos pagos de las estimaciones de un proyecto, tomando en cuenta que se cumpla lo antes mencionado y al realizar los pagos, la cuenta automáticamente se va depurando. Mientras un proyecto no sea liquidado, el anticipo no podrá ser amortizado en su totalidad, por lo que la depuración de la cuenta 1133 Anticipos no depende exclusivamente de la DAFIM. Cabe mencionar que la persona responsable de registrar las actas de liquidación de los proyectos, es la Encargada de Contabilidad, por lo que no está dentro de mis responsabilidades y solicito respetuosamente se desvanezca el presente hallazgo.”

Mediante oficio No. 10-DAS-08-0305-2023, de fecha 04 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 04 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eli Valerio Kaibil Pum Huinac, Director Municipal de Planificación, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que al analizar los argumentos y pruebas de descargo



presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentó evidencia de gestiones realizadas para regularizar los saldos de anticipos de proyectos ejecutados y recepcionados.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 10-DAS-08-0305-2023, de fecha 04 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELI VALERIO KAIBIL PUM HUINAC	1,382.58
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BRAULIA MARISOL GOMEZ MALDONADO	2,408.10
Total		Q. 3,790.68

Hallazgo No. 3

Falta de gestión para la reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se estableció que al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo acumulado por la cantidad de Q26,521,412.24, de lo cual la cantidad de Q1,002,942.00 corresponden a proyectos finalizados y liquidados que no han sido reclasificados, a la cuenta contable correspondiente, como se detallan a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	Valor SICOIN GL. AL 31-12-2023 en Q	Acta de Liquidación	Fecha	Estado
1	Mejoramiento camino rural, Sector Los García, hacia el plan, Aldea Monrovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	48,117.00	22-2023	1/12/2023	Liquidado



2	Mejoramiento camino rural hacia Aldea El Tizate, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	55,000.00	25-2023	4/12/2023	Liquidado
3	Construcción puesto de salud Aldea Agua Tibia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	899,825.00	16-2023	6/10/2023	Liquidado
Total		1,002,942.00			

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos... g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III Marco Conceptual, 2 Área de Contabilidad, 2.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no veló porque los proyectos recepcionados y liquidados, se reclasificaran a la cuenta contable correspondiente.

Efecto

El saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, no presenta la realidad financiera por estar conformado con proyectos que fueron concluidos, los cuales no han sido reclasificados a la cuenta contable que corresponde.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto vele por el adecuado registro y reclasificación oportuna de



los proyectos finalizados, a la cuenta contable correspondiente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 10-DAS-08-0305-2023, de fecha 04 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 04 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eli Valerio Kaibil Pum Huinac, Director Municipal de Planificación, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 10-DAS-08-0305-2023, de fecha 04 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELI VALERIO KAIBIL PUM HUINAC	1,382.58
Total		Q. 1,382.58

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	FELIX LUIS MARROQUIN ESCALANTE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	CARLOS AMADO GOMEZ GOMEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	VICTOR CORTEZ AGUSTIN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	RIGOBALDO LUIS GARCIA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	RICARDO BLADIMIRO ORTEGA LUCAS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	BACILIO FERNANDO CABRERA MENDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	LUIS FELIPE ROMERO MOLINA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023
8	CRISTOBAL FUENTES LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2023 - 31/12/2023

